

Octava Sesión Ordinaria
31 de agosto de 2021

Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban diversas Minutas

Antecedentes

- I. El treinta de julio de dos mil veintiuno; siendo las diecisiete horas, se celebró la Séptima Sesión Ordinaria de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta), en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral).
- II. El trece de agosto de dos mil veintiuno; siendo las catorce horas, se realizó la Décima Segunda Sesión Extraordinaria de la Junta en las instalaciones del Instituto Electoral.

Considerando

1. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 37, fracciones I y II, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), el Instituto Electoral cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General y una Junta.
2. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 82, párrafo segundo del Código, la Junta se reunirá por lo menos cada quince días y las sesiones serán convocadas y conducidas por el Consejero Presidente.

3. Que en los artículos 9, fracción XI y 10, fracción X, del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Funcionamiento) establecen como función del Presidente y Secretario de la Junta, firmar los acuerdos, dictámenes, informes y minutas que emanen del órgano colegiado referido.
4. Que en términos de lo previsto por el artículo 32, primer párrafo del Reglamento de Funcionamiento, de cada sesión se levantará una minuta que contendrá los datos y el carácter de la sesión, la lista de asistencia, los puntos del orden del día, la síntesis de las intervenciones, el sentido del voto y el voto de los integrantes de la Junta, así como los Acuerdos y las referencias de los dictámenes aprobados e informes recibidos.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

A c u e r d o
IECM-JA102-21

PRIMERO. Se aprueban por unanimidad las Minutas de las siguientes sesiones:

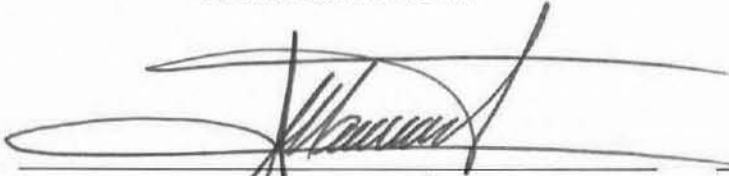
- a) Séptima Sesión Ordinaria, de fecha 30 de julio de 2021; y
- b) Décima Segunda Sesión Extraordinaria, de fecha 13 de agosto de 2021.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y sus anexos en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx

TERCERO. El Presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación.

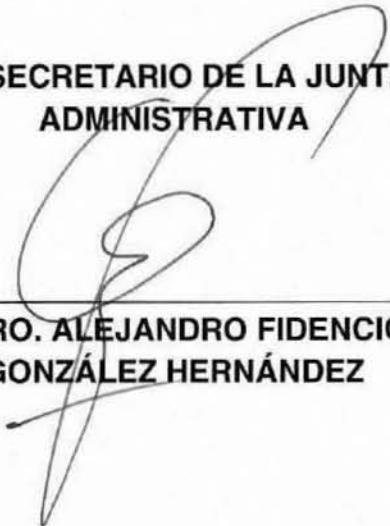
Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión virtual de treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



**MTRO. MARIO VELÁZQUEZ
MIRANDA**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



**MTRO. ALEJANDRO FIDENCIO
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**

AFGH/MHC/JAO



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA SÉPTIMA
SESIÓN ORDINARIA DE 2021
Aprobada por Acuerdo IECM-JA102-21**

En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas del **treinta de julio de dos mil veintiuno**, en términos del Acuerdo del Consejo General IECM/ACU/CG/31/2020, mediante el cual con motivo de la epidemia de enfermedad generada por el SARS-COV2 (COVID-19), se suspenden las actividades sustantivas y administrativas del Instituto Electoral de la Ciudad de México, tuvo lugar de manera virtual la **Séptima Sesión Ordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código).

El **Secretario de la Junta** señaló que contaba con la presencia de las y los siguientes integrantes:

Presidente de la Junta	Mtro. Mario Velázquez Miranda.
Secretario de la Junta	Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández.
Encargado de la Secretaría Ejecutiva	Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo
Directora Ejecutiva de Asociaciones Políticas.	Lic. Laura Angélica Ramírez Hernández.
Directora Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.	Mtra. Marisonia Vázquez Mata.
Director Ejecutivo de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía.	Mtro. Gustavo Uribe Robles.
Director Ejecutivo de Organización Electoral y Geoestadística.	Mtro. Xavier Soto Parrao

Verificado el quórum establecido en el artículo 19 y con fundamento en el artículo 20 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral (Reglamento), se declaró iniciada la Séptima Sesión Extraordinaria.

Se dio lectura al proyecto de Orden del Día siguiente:

1. Proyecto de Minutas de las Siguietes Sesiones de la Junta Administrativa:

- a) Sexta Sesión Ordinaria, de fecha 30 de junio de 2021; y
- b) Décima Primera Sesión Extraordinaria, de fecha 15 de julio de 2021.

2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, presentada por un servidor público del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

3. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba el Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2022.

4. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la propuesta de tabuladores y remuneraciones aplicables al personal en activo, así como los tabuladores y remuneraciones aplicables al personal de nuevo ingreso del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2022.

5. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se determina que la de Jefatura de Departamento de Investigación de Quejas y Denuncias, adscrita a la Contraloría Interna del Instituto Electoral de la Ciudad de México, sea cubierta mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso.

6. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban los resultados del examen de ingreso de tres plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, conforme al Procedimiento identificado con el código IECM/PR/UTCFyD/SGCE/8/2017.
7. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la ocupación temporal de tres plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
8. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la renovación de la encargaduría de despacho en una plaza del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
9. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba el Procedimiento para la actualización del Manual de Organización y Funcionamiento y del Catálogo de Cargos y Puestos del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
10. Presentación de los siguientes informes:
 - a) Informe de evaluación de cumplimiento y resultados, correspondiente al segundo trimestre de 2021;
 - b) Informe de evaluación de factores internos y externos, correspondientes al primer semestre de 2021;
 - c) Informe de actividades de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, correspondiente al segundo trimestre de 2021;
 - d) Informe de cumplimiento a los Lineamientos Generales para el



uso de los recursos públicos en materia de difusión en medios impresos, electrónicos, virtuales, en internet y redes sociales, correspondiente al segundo trimestre de 2021;

- e) Informe de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, correspondiente al mes de junio de 2021;
- f) Informe mensual sobre el estado que guardan los Mecanismos Extraordinarios para la Ocupación de Plazas Vacantes autorizados por la Junta Administrativa, correspondiente al mes de junio de 2021;
- g) Informe de resultados de los cuestionarios de satisfacción sobre los encargos de despacho en la rama administrativa de los Órganos Desconcentrados; y
- h) Informe final de resultados de la encuesta de satisfacción sobre la designación del personal del PREP 2021.

11. Asuntos Generales.

Al no haber observaciones, el proyecto de Orden del Día se aprobó por unanimidad de votos y se desahogó de la siguiente manera:

1. Proyecto de minutas de las dos sesiones de la Junta Administrativa, señaladas en la lectura del orden del día.

El **Secretario de la Junta** comentó que, se recibieron observaciones de forma a una minuta por parte de la oficina de la Presidencia de esta Junta.

Al no haber más consideraciones, las y los integrantes presentes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:





**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA SÉPTIMA
SESIÓN ORDINARIA DE 2021
Aprobada por Acuerdo IECM-JA102-21**

**Acuerdo
IECM-JA086-21**

PRIMERO. *Se aprueban por unanimidad las Minutas de las siguientes sesiones:*

- a) Sexta Sesión Ordinaria, de fecha 30 de junio de 2021; y*
- b) Décimo Primera Sesión Extraordinaria, de fecha 15 de julio de 2021.*

SEGUNDO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente*

TERCERO. *El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión virtual de treinta de julio de dos mil veintiuno, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, presentada por un servidor público del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

El **Secretario de la Junta** comentó que, se recibieron observaciones de forma a un convenio por parte de la oficina de la Presidencia de esta Junta.

Al no haber más consideraciones, las y los integrantes presentes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM-JA087-21**



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA SÉPTIMA
SESIÓN ORDINARIA DE 2021
Aprobada por Acuerdo IECM-JA102-21**

PRIMERO. Se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México y el servidor público Félix Cruz Amaya, el 31 de julio de 2021, de conformidad con el dictamen y expediente anexo, que forman parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que, en el ámbito de sus atribuciones, publiquen el presente Acuerdo y se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx.

TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión virtual de treinta de julio de dos mil veintiuno, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

3. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba el Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2022.

El **Secretario de la Junta** comentó que, se recibieron observaciones de forma al proyecto de Acuerdo y al Manual de Planeación por parte de la Secretaría Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación y de la Secretaría de esta Junta.

Al no haber más consideraciones, las y los integrantes presentes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:



**Acuerdo
IECM – JA088-21**



PRIMERO. Se aprueba el Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2022, de conformidad con el



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA SÉPTIMA
SESIÓN ORDINARIA DE 2021
Aprobada por Acuerdo IECM-JA102-21**

documento anexo el cual forma parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. *Se instruye a la Secretaría Administrativa para que a través de Circular remita y comunique a las áreas del Instituto Electoral la aprobación del presente Acuerdo, para su debida aplicación.*

TERCERO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y su Anexo, asimismo se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx.*

CUARTO. *El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión virtual de treinta de julio de dos mil veintiuno, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

- 4. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la propuesta de tabuladores y remuneraciones aplicables al personal en activo, así como los tabuladores y remuneraciones aplicables al personal de nuevo ingreso del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2022.**

El **Secretario de la Junta** comentó que, se recibieron observaciones de forma al proyecto de Acuerdo y al Tabulador por parte de la oficina de la Presidencia de esta Junta, de la Secretaría Ejecutiva y de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía.



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA SÉPTIMA
SESIÓN ORDINARIA DE 2021
Aprobada por Acuerdo IECM-JA102-21**

Al no haber más consideraciones, las y los integrantes presentes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM – JA089-21**

PRIMERO. Se aprueba la propuesta de Tabuladores y remuneraciones aplicables al personal en activo del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2022, de conformidad con lo establecido en el Considerando 12, en los términos del documento anexo, el cual forma parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se aprueba la propuesta de Tabuladores y remuneraciones aplicables al personal de nuevo ingreso del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2022, de conformidad con lo establecido en el Considerando 11 y en términos del documento anexo, el cual forma parte integral del presente Acuerdo.

TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo, asimismo se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx.

CUARTO. El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión virtual de treinta de julio de dos mil veintiuno, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

5. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se determina que la de Jefatura de Departamento de Investigación de Quejas y Denuncias, adscrita a la Contraloría Interna del**

Instituto Electoral de la Ciudad de México, sea cubierta mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso.

El **Secretario de la Junta** comentó que, se recibieron observaciones de forma al proyecto de Acuerdo por parte de la oficina de la Presidencia de esta Junta.

Al no haber más consideraciones, las y los integrantes presentes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

Acuerdo
IECM – JA090-21

PRIMERO. *Se aprueba que la plaza de la Rama Administrativa siguiente es susceptible de ser cubierta mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso:*

Nombre	Cargo	Adscripción
Mónica Aparicio Ángeles	Jefa de Departamento de Investigación de Quejas Denuncias	CI

SEGUNDO. *Se instruye a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo para que realice los trámites correspondientes para la implementación del Mecanismo de Examen de Ingreso para la ocupación de la plaza señalada en el punto primero del presente Acuerdo.*

TERCERO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx.*

CUARTO. *El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión virtual de treinta de julio de dos mil veintiuno, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales



de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

6. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban los resultados del examen de ingreso de tres plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, conforme al Procedimiento identificado con el código IECM/PR/UTCFyD/SGCE/8/2017.

El **Secretario de la Junta** comentó que, se recibieron observaciones de forma al proyecto de Acuerdo y al informe por parte de la oficina de la Presidencia de esta Junta, y de la Secretaría Ejecutiva.

Al no haber más consideraciones, las y los integrantes presentes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

Acuerdo
IECM – JA091-21

PRIMERO. Se aprueba la ocupación definitiva de las plazas que a continuación se señalan, a partir del 1 de septiembre de 2021, de conformidad con el Informe que, como anexo, forma parte de este:

No.	Nombre	Plaza / Cargo	Adscripción
1	Rocío Aimé Zúñiga Ortiz	Jefa de Departamento de Seguimiento de Auditorías y Procedimientos Administrativos	CI
2	José Yasuo González Iwasaki	Analista, adscrito a la Jefatura de Seguimiento de Acuerdos	UTALAOD



SEGUNDO. Se aprueba concluir la ocupación temporal de la persona que a continuación se señala, con efectos a partir del 1 de septiembre de 2021, en virtud de no haber acreditado su evaluación del desempeño, de conformidad con los resultados referidos en el considerando 18 del presente Acuerdo, de conformidad con el Informe que, como anexo, forma parte del mismo:



No.	Nombre	Plaza / Cargo	Adscripción
1	Diana Castillo Nieto	Jefa de Departamento de Sustanciación y Resolución de Presuntas Responsabilidades Administrativas	CI

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que notifique a las personas referidas en el punto que antecede la determinación adoptada por esta Junta.

CUARTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo, asimismo, se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx

QUINTO. El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión virtual de treinta de julio de dos mil veintiuno, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

7. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la ocupación temporal de tres plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

El **Secretario de la Junta** comentó que, se recibió una observación por parte de la Secretaría Ejecutiva respecto a un dictamen; en esta se propuso elaborar un argumento para robustecer el mismo, en el que se incluyeran mayores elementos para sustentar la compatibilidad de formación profesional de la persona propuesta con el perfil del cargo para el que estuvo propuesta a ocupar; en ese sentido, informó que la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo en Coordinación con la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación habían elaborado

la propuesta solicitada; de igual forma informó que se recibieron observaciones de forma por parte de la oficina de la Presidencia de esta Junta.

Al no haber más consideraciones, las y los integrantes presentes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM-JA092-21**

PRIMERO. *Se aprueba la ocupación temporal de las plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México siguientes, con una vigencia del 1 de agosto 2021 al 31 de enero de 2022:*

Nombre	Plaza	Adscripción
Jorge Alberto Arteaga Carranza	Analista adscrito a la Jefatura de Departamento de Participación Ciudadana IV	DEPCyC
Yolanda Roque Herrera	Jefatura de Departamento de Actas Entrega Recepción, adscrita a la Subcontraloría de Responsabilidades e Inconformidades	CI
Tania Ramírez Suárez	Jefa de Departamento de Atención a Comités adscrita a la Subcontraloría de Atención Ciudadana Normatividad	

SEGUNDO. *Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Coordinación de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa y realice las notificaciones correspondientes.*

TERCERO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo con sus anexos, y se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx.*

CUARTO. *El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA SÉPTIMA
SESIÓN ORDINARIA DE 2021
Aprobada por Acuerdo IECM-JA102-21**

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión virtual de treinta de julio de dos mil veintiuno, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

8. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la renovación de la encargaduría de despacho en una plaza del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

El **Secretario de la Junta** comentó que, se recibieron observaciones de forma al proyecto de Acuerdo por parte de la oficina de la Presidencia de esta Junta y de la Secretaría Ejecutiva.

Al no haber más consideraciones, las y los integrantes presentes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM – JA093-21**

PRIMERO. *Se aprueba la renovación del encargo de despacho de la C. Alba Gabriela Torres Hernández en la plaza de Jefa de Departamento de Participación Ciudadana IV, del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, por el periodo del 1 de agosto de 2021 al 31 de enero de 2022.*

SEGUNDO. *Se instruye al Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva y a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, para los efectos indicados en los considerandos 18 y 19 del presente Acuerdo, respectivamente.*

TERCERO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones*

publiquen el presente Acuerdo y realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.rnx.

CUARTO. *-El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión virtual de treinta de julio de dos mil veintiuno, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

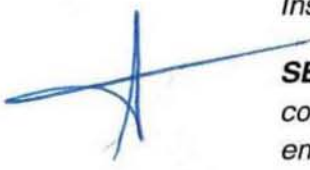
9. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba el Procedimiento para la actualización del Manual de Organización y Funcionamiento y del Catálogo de Cargos y Puestos del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

El **Secretario de la Junta** comentó que, se recibieron observaciones de forma al Procedimiento y a la Guía Técnica por parte de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.

Al no haber más consideraciones, las y los integrantes presentes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM – JA094-21**

PRIMERO. *Se aprueba el Procedimiento para la actualización del Manual de Organización y Funcionamiento y del Catálogo de Cargos y Puestos del Instituto Electoral de la Ciudad de México*



SEGUNDO. *Se instruye a la Secretaría Administrativa para que haga del conocimiento de todo el personal del Instituto Electoral, el documento enunciado en el resolutivo que antecede*



TERCERO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y*

Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones, publiquen el presente Acuerdo y sus Anexos, asimismo se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx.

CUARTO. *El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión virtual de treinta de julio de dos mil veintiuno, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

10. Presentación de los ocho informes de los que se dio cuenta en la lectura del Orden del Día al inicio de la sesión:

El **Presidente de la Junta** instruyó a la Secretaría de la Junta para que remitiera los informes identificados con los incisos, a) y b) a la Secretaría Ejecutiva, para que por su conducto fueran presentados al Consejo General en la Sesión que corresponda.

Así mismo, señaló que las y los integrantes de la Junta daban por recibidos los informes de mérito, quedando listados de la siguiente manera:

No.	Asunto
IECM-JAINF039-21	Informe de evaluación de cumplimiento y resultados, correspondiente al segundo trimestre de 2021.
IECM-JAINF040-21	Informe de evaluación de factores internos y externos, correspondientes al primer semestre de 2021
IECM-JAINF041-21	Informe de actividades de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, correspondiente al segundo trimestre de 2021
IECM-JAINF042-21	Informe de cumplimiento a los Lineamientos Generales para el uso de los recursos públicos en materia de difusión en medios impresos, electrónicos, virtuales, en

	internet y redes sociales, correspondiente al segundo trimestre de 2021
IECM-JAINF043-21	Informe de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, correspondiente al mes de junio de 2021
IECM-JAINF044-21	Informe mensual sobre el estado que guardan los Mecanismos Extraordinarios para la Ocupación de Plazas Vacantes autorizados por la Junta Administrativa, correspondiente al mes de junio de 2021
IECM-JAINF045-21	Informe de resultados de los cuestionarios de satisfacción sobre los encargos de despacho en la rama administrativa de los Órganos Desconcentrados
IECM-JAINF046-21	Informe final de resultados de la encuesta de satisfacción sobre la designación del personal del PREP 2021.

11. Asuntos Generales

Al no haber más asuntos por discutir, siendo las diecisiete horas con veinticuatro minutos del día de su inicio, se declaró concluida la **Séptima Sesión Ordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México del año dos mil veinte.

Firman al margen y al calce para constancia.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



**MTRO. MARIO VELÁZQUEZ
MIRANDA**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



**MTRO. ALEJANDRO FIDENCIO
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2021
Aprobada por Acuerdo IECM-JA102-21**

En la Ciudad de México, siendo las catorce horas del **trece de agosto de dos mil veintiuno**, en términos del Acuerdo del Consejo General IECM/ACU/CG/31/2020, mediante el cual con motivo de la epidemia de enfermedad generada por el SARS-COV2 (COVID-19), se suspenden las actividades sustantivas y administrativas del Instituto Electoral de la Ciudad de México, tuvo lugar de manera virtual la **Décima Segunda Sesión Extraordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código).

El **Secretario de la Junta** señaló que contaba con la presencia de las y los siguientes integrantes:

Presidente de la Junta	Mtro. Mario Velázquez Miranda.
Secretario de la Junta	Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández.
Encargado de la Secretaría Ejecutiva	Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo
Directora Ejecutiva de Asociaciones Políticas.	Lic. Laura Angélica Ramírez Hernández.
Director Ejecutivo de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía.	Mtro. Gustavo Uribe Robles.
Director Ejecutivo de Organización Electoral y Geoestadística.	Mtro. Xavier Soto Parrao

Verificado el quórum establecido en el artículo 19 y con fundamento en el artículo 20 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral (Reglamento), se declaró iniciada la **Décima Segunda Sesión Extraordinaria**.



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2021
Aprobada por Acuerdo IECM-JA102-21**

Asimismo, mediante oficio IECM/DEPCyC/512/2021, la Mtra. Marisonia Vázquez Mata, informó que no podría asistir a esta Junta, debido a que tenía que atender actividades institucionales previamente adquiridas.

Se dio lectura al proyecto de Orden del Día siguiente:

1. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, presentada por una servidora pública del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
2. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la prórroga de diversas personas como encargadas de despacho en plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
3. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la designación de diversas personas como encargadas de despacho en plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
4. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se determina que tres plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México sean cubiertas mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso.**
5. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la ocupación temporal de cinco plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2021
Aprobada por Acuerdo IECM-JA102-21**

6. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se resuelve la solicitud del Contralor Interno del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para reponer la Evaluación del Desempeño de la Jefatura de Departamento de Sustanciación y Resolución de Presuntas Responsabilidades Administrativas, conforme al Procedimiento identificado con el código IECM/PR/UTCFyD/SGCE/8/2017.
7. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se actualiza el Procedimiento para gestionar los riesgos, perteneciente al Sistema de Gestión de Calidad Electoral del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Al no haber observaciones, el proyecto de Orden del Día se aprobó por unanimidad de votos y se desahogó de la siguiente manera:

1. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, presentada por una servidora pública del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

El **Secretario de la Junta** comentó que, se recibieron observaciones de forma al convenio por parte de la oficina de la Presidencia de esta Junta.

Al no haber más consideraciones, las y los integrantes presentes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM-JA095-21**

PRIMERO. Se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México y la servidora pública Berenice Jaimes Rodríguez, el 15 de agosto de 2021, de conformidad con



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2021
Aprobada por Acuerdo IECM-JA102-21**

el dictamen y expediente anexo, que forman parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que, en el ámbito de sus atribuciones, publiquen el presente Acuerdo y se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx.*

TERCERO. *El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión virtual del trece de agosto de dos mil veintiuno, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la prórroga de diversas personas como encargadas de despacho en plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

El **Secretario de la Junta** comentó que, se recibieron observaciones de forma al proyecto de Acuerdo por parte de la oficina de la Presidencia de esta Junta.

Al no haber más consideraciones, las y los integrantes presentes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM – JA096-21**

PRIMERO. *Se aprueba prorrogar la designación mediante encargaduría de despacho de las personas funcionarias que a continuación se señalan, por el periodo comprendido del 16 de agosto de 2021 al 15 de febrero de 2022.*

**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2021
Aprobada por Acuerdo IECM-JA102-21**

No.	Nombre	Cargo Actual (encargaduría)	Adscripción
1	Marisol Honoria Hernández Gama	Jefe/a de Departamento de Coordinación y Seguimiento	DD2
2	Franklin Emilio Hernández Barrero		DD3
3	Lucio Alcalá Loera		DD7
4	Elia María Mantíel Cañete		DD10
5	Claudia Sebastián Perseo Vázquez Juárez		DD17
6	Miguel Ángel Gutiérrez Pérez		DD20
7	María de Lourdes Arias Alba		DD24
8	Paz Maribel Fragoso Cerda		DD33

SEGUNDO. Las encargadurías de despacho de las personas que a continuación se señalan, no serán prorrogadas, por lo cual, se tendrán por concluidas el 15 de agosto de 2021:

No.	Nombre	Dirección Distrital
1	Paula Arianna García Calles	8
2	Gerardo Miranda Rivera	9
3	Mara Alegría Corrales	13
4	Alicia Córdoba Rodríguez	15
5	Cynthia Ruiz Velasco González	18
6	Gabriel Antonio Moreno García	26

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Coordinación de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa realicen las notificaciones correspondientes.

CUARTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publique el presente Acuerdo y se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet [www. iecm.mx](http://www.iecm.mx)

QUINTO. El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.





**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2021
Aprobada por Acuerdo IECM-JA102-21**

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión virtual del trece de agosto de dos mil veintiuno, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

3. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la designación de diversas personas como encargadas de despacho en plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

El **Secretario de la Junta** comentó que, se recibieron observaciones de forma al proyecto de Acuerdo por parte de la oficina de la Presidencia de esta Junta y de la Secretaría Ejecutiva.

Al no haber más consideraciones, las y los integrantes presentes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM – JA097-21**

PRIMERO. *Se aprueba la designación de las personas que a continuación se señalan, como encargadas de despacho en plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el periodo comprendido del 16 de agosto de 2021 al 15 de febrero de 2022.*

No.	Nombre	Cargo Actual (encargaduría)	Adscripción
1	Juan Carlos Vargas Flores	Jefe/a de Departamento de Coordinación y Seguimiento	DD8
2	Evangeline Solís Calderón		DD9
3	Mariana Pérez Durán		DD13
4	Esperanza Ivette Manzo Ruíz		DD15
5	Sandra Mora Rosas		DD18
6	Rogelio Martínez Miranda		DD26
7	Jesús Francisco Rodríguez Santamaría	Analista	UTCDF



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2021
Aprobada por Acuerdo IECM-JA102-21**

8	Hayde del Carmen Huerta Sánchez	Analista Administrativo	UTVOE
---	------------------------------------	----------------------------	-------

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Coordinación de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa realicen las notificaciones correspondientes.

TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo con sus anexos y se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx

CUARTO. El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión virtual del trece de agosto de dos mil veintiuno, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

- 4. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se determina que tres plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México sean cubiertas mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso.**

El **Secretario de la Junta** comentó que, se recibieron observaciones de forma al proyecto de Acuerdo por parte de la oficina de la Presidencia de esta Junta.

Al no haber más consideraciones, las y los integrantes presentes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

79

Acuerdo
IECM – JA098-21

PRIMERO. Se aprueba que las plazas de la Rama Administrativa siguientes son susceptibles de ser cubiertas mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso:

Nombre	Cargo	Adscripción
Claudia Ivonne Santos Moreno	Analista adscrita a la Jefatura de Departamento de Fiscalización a Asociaciones Políticas y Asesoría	UTEF
Ricardo Farid Martínez Puon	Analista adscrita a la Jefatura de Departamento de Fiscalización a Asociaciones Políticas y Asesoría	
Luis Eduardo Villegas Sánchez	Analista adscrito a la Jefatura de Departamento de Quejas	UTAJ

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo para que realice los trámites correspondientes para la implementación del Mecanismo de Examen de Ingreso para la ocupación de la plaza señalada en el punto primero del presente Acuerdo.

TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx.

CUARTO. El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión virtual del trece de agosto de dos mil veintiuno, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

5. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la ocupación temporal de cinco plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

El **Secretario de la Junta** comentó que, se recibieron observaciones de forma a los dictámenes por parte de la oficina de la Presidencia de esta Junta y de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

Al no haber más consideraciones, las y los integrantes presentes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

Acuerdo
IECM – JA099-21

PRIMERO. Se aprueba la ocupación temporal de las plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México siguientes, con una vigencia del 16 de agosto 2021 al 15 de febrero de 2022:

Nombre	Plaza	Adscripción
René Suarez Sánchez	Subdirector de Instrucción, Seguimiento y Resolución de Procedimientos Administrativos	UTAJ
José Andrés González López	Jefe de Departamento de Quejas	
Rosa María Ponce Pérez	Analista Adscrita a la Jefatura de Departamento de Convenios y Contratos.	
Miriam Rocío Moedano Pérez	Analista adscrita a la Jefatura de Departamento de Defensoría Jurídica	
José Daniel Méndez Pérez	Auxiliar de Servicios de Mantenimiento	SA

SEGUNDO. Se aprueba dar por concluidas de forma anticipada las encargadurías de despacho de los CC. René Suárez Sánchez y José Andrés González López, en los cargos de Subdirector de Instrucción, Seguimiento y Resolución de Procedimientos Administrativos y de Jefe de Departamento de Quejas, con efectos a partir del 15 de agosto de 2021.

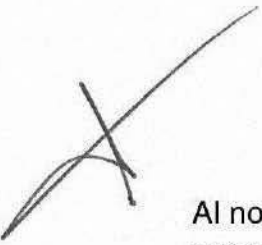
TERCERO. *Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Coordinación de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa y realice las notificaciones correspondientes.*

CUARTO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo con sus anexos, y se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx.*

QUINTO. *El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión virtual del trece de agosto de dos mil veintiuno, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

- 6. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se resuelve la solicitud del Contralor Interno del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para reponer la Evaluación del Desempeño de la Jefatura de Departamento de Sustanciación y Resolución de Presuntas Responsabilidades Administrativas, conforme al Procedimiento identificado con el código IECM/PR/UTCfYD/SGCE/8/2017.**



Al no haber consideraciones, las y los integrantes presentes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:



Acuerdo
IECM-JA100-21

PRIMERO. Se resuelve la solicitud del Contralor Interno del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para reponer la Evaluación del Desempeño de la Jefatura de Departamento de Sustanciación y Resolución de Presuntas Responsabilidades Administrativas, conforme al Procedimiento identificado con el código IECM/PR/UTCyD/SGCE/8/2017, en los términos expresados en el considerando 18 del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo para los efectos indicados en el considerando 19.

TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo, asimismo, se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx.

CUARTO. El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión virtual del trece de agosto de dos mil veintiuno, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México. 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

7. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se actualiza el Procedimiento para gestionar los riesgos, perteneciente al Sistema de Gestión de Calidad Electoral del Instituto Electoral de la Ciudad de México.



El **Secretario de la Junta** comentó que, se recibieron observaciones de forma al procedimiento por parte de la oficina del Consejero Electoral Ernesto Ramos Mega y de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacación.

Al no haber más consideraciones, las y los integrantes presentes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM – JA101-21**

PRIMERO. *Se actualiza el Procedimiento para gestionar los riesgos, perteneciente al Sistema de Gestión de Calidad Electoral del Instituto Electoral de la Ciudad de México.*

SEGUNDO. *Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que haga del conocimiento de todo el personal del Instituto Electoral, el documento perteneciente al Sistema de Gestión de Calidad Electoral, enunciado en el resolutivo que antecede.*

TERCERO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones, publiquen el presente Acuerdo y sus Anexos, asimismo se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx.*

CUARTO. - *El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión virtual del trece de agosto de dos mil veintiuno, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.





**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2021
Aprobada por Acuerdo IECM-JA102-21**

Al no haber más asuntos por discutir, siendo las catorce horas con quince minutos del día de su inicio, se declaró concluida la **Décima Segunda Sesión Extraordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México del año dos mil veinte.

Firman al margen y al calce para constancia.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

**MTRO. MARIO VELÁZQUEZ
MIRANDA**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

**MTRO. ALEJANDRO FIDENCIO
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**

AFGH/MHC/JAO